



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1239

PRESENTA DIPUTADO DIEGO ECHEVARRIA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS

- **Se propone terminar con abusos en estacionamientos públicos**
- **Permisarios estarían obligados a responder por robos o daños**

Mexicali, B. C. domingo 18 de junio de 2023.- Con la finalidad de establecer reglas operativas, permisos, obligaciones con los usuarios, sanciones en caso de incumplimientos para acabar con cobros a discreción y terminar con la leyenda conocida por todos de “No nos hacemos responsables por robos o daños”, el diputado panista Juan Diego Echavarría Ibarra presento una iniciativa para crear la Ley de Estacionamientos Públicos de Baja California.

La iniciativa de ley contiene 9 capítulos y 59 artículos más dos transitorios. Su turno a comisiones para su análisis y dictaminación.

En la introducción de la misma el legislador expone que la falta de regulación de los estacionamientos públicos ha derivado en una serie de abusos por parte de los permisionarios de los espacios de estacionamiento, en la que los usuarios se encuentran cautivos y en estado de indefensión, ya que no tienen otra opción que utilizarlos diariamente.

Agrega que los permisionarios cobran tarifas que rayan en el abuso contra los automovilistas, además de que incumplen los ordenamientos legales, en lo relativo a cuotas, disposiciones generales y de seguridad de los establecimientos.

Su propuesta de ley propone que, desde la expedición de permisos, supervisión, sanciones que incluyen la cancelación de concesiones en casos de incumplimientos o abusos reiterados, estén a cargo de los municipios, los que deben fijar las tarifas de cobro por horas o por días completos.

La iniciativa propone generar una contraprestación real para el usuario de ese servicio público, a fin de que se establezca en todos los estacionamientos del Estado, en lugar visible para los usuarios el número de quejas y sugerencias, así como el derecho a seguro en caso de siniestros y/o robo, el tiempo de tolerancia mínimo de 20 minutos, sin ningún tipo de condicionante, como sellos, firmas u autorizaciones de los establecimientos o locales, adquisición de productos o contratación de servicios y por último, la eliminación de la leyenda de “No nos hacemos responsables de daños a los vehículos”, por contraponerse a los derechos de los usuarios.

Se propone en la iniciativa que se realicen las inspecciones correspondientes, con el fin de que los establecimientos dedicados al giro de estacionamientos públicos cumplan con los requisitos descritos en la Ley y los Reglamentos en la materia.